



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 13 de julio de 2017.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 1649/17 Interno 7421 ref. Posible Convenio Atención Médica de Emergencia (SAME); y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Acción Social fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 13 de julio de 2017;

Que la Secretaría de Salud refiere que se hace necesario la suscripción y adhesión de un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Salud a fin de implementar el SAME PROVINCIA a fin de fortalecer el sistema de emergencias mediante capacitaciones profesionales y equipamientos para la optimización del servicio.-

Que el Hospital Municipal recibirá a través del Convenio referido una ambulancia totalmente equipada e indumentaria para los miembros del equipo de salud hospitalaria;

Que la iniciativa requiere de la intervención del Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a las facultades emanadas del artículo 28 inciso 1° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normas concordantes;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de Colaboración y adhesión con el Ministerio de Salud para la implementación del SAME PROVINCIA.-

ARTICULO 2°.- Agrégase como integrante del presente proyecto del convenio obrante a fojas 2/14.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

Registrada bajo el n° 2438/17.-